

* * * * *

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA



Año L

2 Marzo 1931

Núm. 5



Tip «Editorial Alicantina» S. A. Castaños, 17

* * * * *



ANTIGVA CERERIA
 VCE SORE D MONZO PLA
 FVNDADA EN 1840 ALBAIDA
 (VALENCIA)

VELAS LITVRGICAS PARA
 EL CVLTO

MÁXIMA MISA _____ 60 % de cera
 NOTABILE EXPOSICIÓN _____ 30 % de cera

GASTOS DE ANÁLISIS DE CVENTA NVESTRA
 ES SV MEJOR ELOGIO
 Y SV MAS EFICAZ
 RECOMENDACION

ENVIOS A VLTRAMAR




Con URODONAL

se curó S.S. Pio X
de reuma y gota
que padecía



Escogido por el eminente hombre de ciencia Prof. Dr. Marchiafava de Roma como el disolvente más perfecto del ácido úrico para el tratamiento de S. S. Pio X, el URODONAL, específico por excelencia de todas las afecciones de carácter artrítico: **Reumatismo agudo y crónico, gota, ciática, mal de piedra, dolor de riñones, neuralgias, arterioesclerosis** con sus accidentes fatales: **apoplejia, angina de pecho, embolias**, ha sido adoptado en el Palacio Pontificio y sus propietarios nombrados

Proveedores del Vaticano



Frasco triple cabida para una cura
Economía de Ptas. 4'25 sobre el precio
de tres frascos

Envío gratuito de la obra "Por qué la sangre cargada de ácido úrico es un peligro" por el Dr. Faivre, enviando este cupón bajo sobre al

Depósito General del URODONAL
APARTADO 718 · BARCELONA

Sr. _____ Calle _____
Población _____ Provincia _____ 00 - 30



SUMARIO

Sección oficial

OBISPADO DE ORIHUELA: Circular ordenando la Oración *ad petendam pluviam*. pág. 103. — **Cancillería:** Nombramientos, 103.

Sección doctrinal y Jurídica

Dataría Apostólica Normas que han de observarse por los Ordinarios al impetrar de la Santa Sede la Colación de los Beneficios, 104. — *S. C. del Santo Oficio*. Decretos de condenación de Libros, 105. — *Disposiciones del Poder Civil*. Ministerio de Gracia y Justicia. Fiscalía del Tribunal Supremo. Circular, 106.

Ecos de Roma

El Papa habló por «radio» y por primera vez al mundo entero, 109.

Acción Católica

Día de la Prensa Católica en España 113.

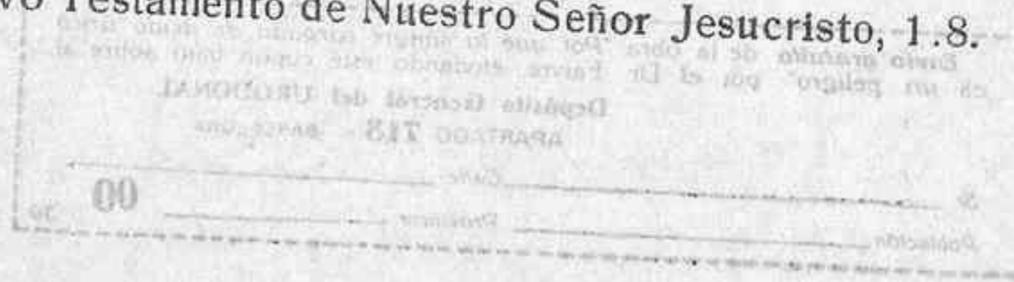
Vida diocesana

Elche. Memoria del Patronato de la Escuela Nocturna de Obreras Católicas de San José, 115.

Necrología, 117,

Bibliografía

A. Tauquerey. Compendio de Teología Ascética y Mística, 118. — P. Carmelo Bailester. El Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo, 1.8.



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Sección Oficial

OBISPADO DE ORIHUELA

CIRCULAR

Debiendo implorar el auxilio de Dios en nuestras tribulaciones y siendo grande la que ahora nos aflige a causa de la pertinaz sequía que esteriliza los campos, volvemos de nuevo a encargar a los señores sacerdotes de la diócesis que en todas las Misas, así cantadas como rezadas, añadan la oración *ad petendam pluviam*, siempre que lo permitan las Sagradas Rúbricas, y alcanzado este beneficio, diran durante tres días la oración pro gratiarum actione.

Alicante 17 de Febrero de 1931

† *Javier, Obispo de Orihuela.*

CANCELLERIA

NOMBRAMIENTOS

Su Excia, Rvdma. ha tenido a bien nombrar

Capellán de la Fundada por Doña Modesta Caballero en la Parroquia de Santas Justa y Rufina de esta ciudad, al Lic. Don Saturnino Ortuño Pomares, Profesor del Seminario.

Idem, idem, en la Iglesia de San Agustín, a Don José Belso Castaño.

Sección doctrinal y jurídica

DATARIA APOSTOLICA

NORMAE SERVANDAE AB ORDINARIIS IN IMPETRANDA AB APOSTOLICA
SEDE COLLATIONE BENEFICIORUM

Ut Rvmis. Ordinariis recursus ad Sedem Apostolicam pro obtinenda collatione beneficiorum non consistorialium, quae, ad normam iuris, ipsi Sedi Apostolicae reservata sunt (Codex iuris can, 396, 1435), vel devoluta (can. 1432 § 3), facilius reddatur, et ut eorundem provisio recte et congruenter absolvatur, ac praecipue ut Romanus Pontifex, cui soli illorum collatio spectat et pertinet, libere ad illa eligere possit clericos, quos digniores et magis idoneos in Domino indicaverit, sequentes normae, a SS. D. N. Papa Pio XI adprobatae, servandae erunt:

I. A die vacationis beneficii reservati vel a die devolutionis, ad diem quo recursus ad Sedem Apostolicam erit faciendus, aliquod temporis spatium, intercedat, ita ut notitiam de collatione ipsius beneficii Summo Pontifici reservata clerici dioeceseos tempestive habeant.

II. Rvmi. Ordinarii in suplici libello pro collatione obtinenda beneficiorum reservatorum vel devolutorum, ad Emum. Cardinalem Sanctae Romanae Ecclesiae Datarium mittendo, nomina ecclesiasticorum omnium, qui beneficium optant, praesentent, una cum testimoniis de eorum aetate, studiis, vita, moribus, ministeriis quibus laudabiliter quisque functus sit, et de idoneitate ad munia beneficii, de quo agitur, obeunda: et saltem tres quatenus fieri possit uti digniores indicent.

III. Si beneficia reservata vel devoluta legi concursus, sive generali sive particulari, obnoxia sint, suffragia ab examinadoribus lata quoad idoneitatem et scientiam tum coiunctim, tum distincte, ad Apostolicam Datarium, una item cum vitae curriculo seu testimoniis, ut supra, concurrentium, mittantur, servatis apud curiam Ordinarii actis concursus.

Quod si beneficio onus insit Sacrae Scripturae populo explanandae, candidatus, ex praescripto Motus proprii Pii Pp. XI die 27 Apr. 1924, licentia aut laurea in re biblica potitus esse debet. Si

Ordinarii vero derogationem a dicta lege, rationabili de causa, impetrare cupiant, testimonium de candidati peritia super Sacram Scripturam, onerata eorum conscientia, perhibeant.

IV. Si de beneficio agatur adnexam habente curam animarum, quarum salus super omnia prae oculis habenda est, iudicium Rvmi Ordinari quoad scientiam, pietatem, zelum animarum et idoneitatem candidatorum ad regendam paroeciam de qua agitur—cui tantum magis idoneus praeficiendus erit (can. 459) —semper requiritur, graviter oneratur conscientia eiusdem Ordinarii.

Votum vero Rvmi. Ordinarii circa candidatum, quem magis dignum et idoneum reputet Summus Pontifex libenter semper excipiet, ac de illo, pro Sua sapientia et prout in Domino iudicaverit, debitam rationem habebit.

Ex Dataria Apostolica, die 11 Novembris 1930.

A. A. S. 11 Dec. pág. 525-526.

SUPREMA SACRA CONGREGATIO SANCTI OFFICII

D E C R E T U M

I

DAMNATUR LIBER a GUILLERMO DELLHORA editus cui titulus: *La Iglesia Católica ante la crítica en el pensamiento y en el arte.*

Feria IV, die 26 Novembris 1930

In generali consessu Supremae S. Congregationis Sancti Officii E.mi ac Rev.mi DD. Cardinales, rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito DD. Consultorum voto, tamquam praedamnatum ad normam can. 1.399 C. J. C. habendum et in INDICEM librorum prohibitorum inserendum esse decreverunt librum cui titulus:

GUILLERMO DELLHORA. *La Iglesia Católica ante la crítica en el pensamiento y en el arte.* México. Ediciones Dellhora, 1929

In sequenti Feria V, die 27 novembris eiusdem mensis et anni, SS.mus D. N. D. PIUS Divina Prov. Pp. XI, in solita audientia R. P. D. Adessori Sancti Officii concessa, relatam Sibi E.morum Patrum resolutionem approbavit, confirmavit et publicandam iussit.

Datum Romae, ex Aedibus Sancti Officii, die 28 novembris 1930.
ANGELÚS SUBRIZI, *Supremae S. Congr. Officii Not.*

QUINQUE LIBRI DAMNATUR a PAULO ROUE EDITI

Feria IV, die 19 Novembris 1930

In Generali Consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii Emi.ac Revmi.Dni. Cardenales, fidei et moribus tutandis praehabito DD. Consultorum voto, damnaverunt, proscripserunt atque in Indicem librorum prohibitorum inserendos mandarunt libros a Paulo Roué editos, quibus tituli:

Le Procés de Jésus, Etude historique et juridique. Paris, André Delpeuch; editeur;

Le Procés de Judas dit l' Iscariot. Paris, éditions de l' Epi;

Code de l' union libre (Amants, Maitresses, Enfants naturels). Paris, Librairie de Droit usuel pratique;

Traité de l' annulation du mariage religieux. Paris, Etienne Chitron, éditeur;

Mon formulaire d' actes sous-seigs privés. Paris, Libririe de Droit usuel.

Et sequenti feria V, die 20 eiusdem mensis et anni, Ssmus D. N. D. Pius divina Providentia Pp. XI, in solita audientia R. P. D. Adessori impertita, relatum Sibi Emorum. Patrum decretum approbavit, confirmovit et publicandum iusist.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 21 Novembris 1930.

A. Subrizi, *Supremae S. Congr. S. Officii Notarius.*

L. ✠ S.

(*Acta Ap. Sedis*, 1930, pág. 517 sgs.)

DISPOSICIONES DEL PODER CIVIL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

Circular sobre intervención de los libreros en la venta de lecturas pornográficas

Recientemente se ha elevado por la Cámara Oficial del Libro al excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia, respetuosa y razonada exposición en que se contienen interesantes observaciones relativas a la responsabilidad en que los libreros pueden incurrir por el hecho de tener a la venta en sus establecimientos obras cu-

yo texto sea declarado delictivo por inmoral. Atendido por el destinatario de ese documento el ruego que en él se le decía de que pusiera en conocimiento del Ministerio fiscal esas observaciones, para que, «si fueran atendibles, puedan los organismos llamados a aplicar la Ley tener una norma a que ajustarse en punto a su acertada interpretación», ha creído necesario el que suscribe, no sólo hacer detenido y escrupuloso estudio del contenido de la exposición, sino también traducir en instrucciones a los Fiscales de las Audiencias el criterio que, como resultado de ese estudio, ha creído que deba aplicarse a la interpretación de los preceptos legales relativos a la mencionada responsabilidad.

Esos preceptos son los contenidos en los números primero, segundo y tercero del artículo 618 del Código vigente (1), y mediante ellos se ha cumplido, aunque no con mucha premura, la obligación que en la Conferencia internacional de París (18 de abril a 4 de mayo de 1910) contrajo España, como la mayoría de las naciones europeas y los Estados Unidos de América y el Brasil, de castigar penalmente la producción o tenencia, con el fin de comercio o distribución, de escritos, diseños, imágenes y objetos obscenos, la importación, transporte y cualquier género de circulación de los mismos y su negociación, exhibición, alquiler y anuncio.

La mera lectura de los indicados preceptos legales es suficiente para formar la convicción de que en las sanciones penales en ellos establecidas incurren los libreros que en sus establecimientos o para los fines comerciales que en éstos se realizan tengan obras que por su contenido literario o por los grabados, dibujos o imágenes sean obscenas.

No puede servir para sostener opinión contraria a la expuesta el

(1) El texto de este artículo dice así: «Artículo 618. Será castigado con la pena de cuatro meses a dos años de prisión y multa de 1.000 a 10.000 pesetas.

1.º El que hiciere, produjere o poseyere escritos, dibujos, grabados, cuadros, impresos, imágenes, anuncios, emblemas, fotografías, cintas cinematográficas u otros objetos obscenos con fines de comercio, distribución o exhibición pública.

2.º El que importare, transportare, exportare o hiciere importar, transportar o exportar, a los fines indicados, cualquiera de dichos objetos obscenos o los pusiere de cualquier modo en circulación.

3.º El que mantuviere o participare en el comercio público o privado de los referidos objetos, negociare con ellos de cualquier manera, los distribuyere o exhibiere en público o se dedicare a alquilarlos.»

razonamiento de que para exigir responsabilidad al librero habría que probar que había leído todas las obras que tienen en su establecimiento y que, a pesar de ello y con intención delictuosa, persistía en el propósito de lucrarse en la venta, puesto que, probado el destino comercial y obscenidad de la obra, la presunción de dolo que establece nuestro Código, como lo establecía ya el derogado de 1870, es suficiente para que se estime concurrente el elemento psíquico íntegramente de aquellas infracciones, mientras no se pruebe y conste en cada caso concreto la ignorancia o el error (no ya la simple duda, que ya por sí sería constitutiva de dolo eventual), en que, de buena fe, se encontrase el libro respecto de la índole de la publicación. Tampoco puede ser eficaz, para mantener la tesis de la general irresponsabilidad del librero respecto de las indicadas infracciones, el argumento de que, variando con el tiempo y los lugares el concepto de lo deshonesto y obsceno, carece de normas objetivas, precisas e inmutables para determinar qué obras deben considerarse comprendidas en dicho concepto; pues precisamente porque no se trata de señalar de modo general, abstracto y valedero para siempre y por doquiera un criterio inmutable de lo que es obsceno, sino de determinar concretamente si una obra es contraria a las exigencias sociales del tiempo y del lugar en que el librero vive y que palpitan en torno de él, puede y debe formar juicio acerca de tal extremo.

En suma la responsabilidad del librero en los casos a que los preceptos legales indicados se refieren, no debe entenderse eliminada en general sino únicamente en aquellos casos concretos en que se demuestre que de buena fe, por ignorancia o error racionalmente explicables, desconocía la índole obscena de la obra.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 2 de diciembre de 1930. — *Santiago del Valle*.

Señores Fiscales de las Audiencias de.....



Ecós de Roma

El Papa habló por "radio" y por primera vez al mundo entero

Como estaba anunciado, el día 12 habló Su Santidad al mundo entero inaugurando la estación de «radio» instalada en el Vaticano.

Momentos antes de la inauguración, la animación en la Ciudad Vaticana era extraordinaria.

En la sala de los aparatos se colocó un sillón, en el que se sentó el Pontífice.

La ceremonia fué verdaderamente conmovedora. En la plaza de la estación ondeaba la bandera de la Guardia Palatina y de la Guardia Suiza. Ante la puerta estaba una pareja de guardias nobles y el comandante, Príncipe Orsini.

El Pontífice llegó en un automóvil de gala y fué saludado por campanas y trompetas. Estaban presentes los Cardenales Pacelli, Gasparri, Granito y Ehrle; el marqués de Marconi, monseñor Caccia Dominioni y la Antecámara Pontificia.

El Pontífice, después de visitar la sala de máquinas, transmitió por medio del «morse» la frase en latín. «Sea alabado el nombre de Jesucristo». A continuación Marconi pronunció un discurso, e inmediatamente el Pontífice pronunció su mensaje, sentado en el sillón dispuesto al efecto frente a un micrófono de oro.

El discurso del Papa.

El discurso del Papa duró quince minutos, desde las cinco y cinco a las cinco y veinte, hora de Europa Central.

Terminada la alocución pontificia, pronunciada en latín, se repitió traducida en seis idiomas, por este orden: francés, alemán, ruso, español, inglés e italiano.

El Pontífice habló con voz alta y clara, recalcando las sílabas, pero con visible emoción. Fué sobremanera emocionante el llamamiento a los disidentes y la alusión a los que sufren. La bendición «Urbi et Orbi» fué recibida de rodillas por todos los presentes. El Pontífice se paró conmovido, con la mirada puesta en lontananza y con la mano en alto, prolongando el gesto propiciatorio.

Toda la ciudad escuchó el mensaje pontificio. Se habían colocado aparatos en muchas casas, e incluso en las calles. En éstas la gente se arrodilló para recibir la bendición del Papa.

Mensaje radiofónico de Su Santidad Pio XI pronunciado el 12 de febrero de 1931.

Siendo, por oculto designio de Dios, sucesor del Príncipe de los Apóstoles, de aquellos cuya doctrina y predicación está desti-

nada «a todas las gentes y a todas las criaturas», por expreso mandato divino (Mat. 28, 19; Marc. 16, 15), y pudiendo por vez primera valernos desde este sitio de la admirable invención marconiana, Nos dirigimos, en primer lugar, a todas las cosas y a todos los **hombres**, diciéndoles desde ahora y en el resto de nuestro discurso con las palabras mismas de la Sagrada Escritura: «Oíd Cielos lo que decimos y escuche toda la tierra las palabras de nuestra boca» (Deuter 32, 1). «Oíd esto todas las gentes, escuchad con vuestros oídos todos los que habitáis el orbe, unidos el pobre y el rico» (Ps. 48, 1). «Islas, escuchad; pueblos lejanos, atended» (Is 49, 1).

Y sean nuestras primeras palabras: «Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad» (Luc. 2, 14). Es decir, gloria a Dios que «en nuestros días ha concedido tal poder a los hombres» (Mat. 9, 8), que verdaderamente puedan hacer llegar «hasta los confines de la tierra las palabras de su boca» (Ps. 18,5; Rom. 10, 18) y paz en la tierra, donde desempeñamos la legación de aquel Divino Redentor Jesús» (2, Cort. 5, 20), que al venir evangelizó la paz, «la paz a los de lejos y a los de cerca» (Efes. 2, 18), pacificando con la sangre de su Cruz «todo cuanto existe en la tierra y en el cielo» (Col. 1, 20).

Al dirigirnos a los hombres nos manda el Apóstol que «practicemos el bien para con todos, pero en especial para los de casa» (Gal. 6, 10). Conviene, pues, que hablemos en primer lugar a éstos, a los que, formando parte de la familia y del redil del Señor, que es la Iglesia católica nos llamen con el dulce nombre de Padre: A los pastores y a los fieles, a las ovejas y a los corderos, a todos los que Nos confió el Supremo Pastor y Rey Cristo, para que los apacentásemos y rigiésemos (Jo. 21, 15; Mat. 16, 19).

Nos referimos a vosotros, nuestros hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, los Patriarcas, los Arzobispos los Obispos, los Prelados y sacerdotes, distribuidos por los diversos grados de la Jerarquía, objeto preferente de Nuestra solicitud cotidiana, y al mismo tiempo auxiliares y partícipes de Nuestras fatigas.

Os rogamos y suplicamos que cada uno de vosotros «permanezca fiel a la vocación a la que ha sido llamado» (1 Cort. 7, 20), y que andéis con dignidad en la vocación para la que habéis sido escogidos» (Ef. 4, 1). Apacentad al rebaño de Dios que está en medio de vosotros, «haciéndoos de corazón la forma del rebaño» (1 Ptr. 5, 2), para que «cuando aparezca el Príncipe de los Pastores recibáis la inmarcesible corona de la gloria» (1 Petr. 5, 3). Entre tanto, el Dios de la paz que ha resucitado de entre los muertos, al gran Pastor de las ovejas en la sangre del testamento eterno, nuestro Señor Jesucristo, os haga aptos para todo bien, para que cumpláis su voluntad, haciendo El en vosotros lo que sea agradable a su mirada, por Jesucristo» (Hebr. 13, 20).

Ahora Nos dirigimos a vosotros, hijos e hijas de Nuestra pre-

dilección que, «emulando mejores carismas» (1 Cort. 12, 31) y siguiendo no sólo los preceptos, sino también los deseos y consejos del Divino Rey y Esposo en la fidelidad de vuestros votos santísimos y en la disciplina religiosa de toda la vida, perfumáis con divina fragancia la Iglesia de Dios, la ilustráis con las contemplaciones, la sostenéis con las plegarias, la enriquecéis con la ciencia y la doctrina, la cultiváis y acrecentáis a porfía con el ministerio de la predicación y con las obras del Apostolado. Por consiguiente, «hechos partícipes de una vocación verdaderamente celestial y angélica» (Heb. 3, 1), «cuando es más precioso el tesoro que lleváis tanta mayor diligencia debéis poner, no sólo para hacer cierta vuestra vocación y elección» (2 Per. 1, 10), sino también para que en vosotros, como en siervos devotos y fielísimos, pueda el corazón de vuestro Rey y Esposo encontrar alguna consolación y reparación por las infinitas ofensas y negligencias con las que pagan los hombres su amor inefable.

Ya nuestra palabra se dirige hacia vosotros (2 Cort. 6 11), hijos e hijas amadísimos en Cristo, que en las misiones rezáis y trabajáis para propagar la Santa Fe de Jesucristo y para dilatar su reino; vosotros también, como los primeros Apóstoles de las Iglesias: «En medio de peligros, con mucha paciencia, rodeados de necesidades y de tribulaciones» (2, Cort. 1, 10; 6, 4), «sois el espectáculo de todo el mundo» (Hebr. 10, 33). Como ellos, también vosotros «Gloria de Cristo» (2, Cort. 8, 23), «entre fatigas y frecuentemente entre cadenas y cubiertos de vuestra sangre peleáis hasta la muerte la buena y gran batalla de la fe y del sufrimiento» (1 Tim. 6, 12; 2 Tim. 4, 7; Hebr. 10, 32), y confesando vuestra fe, salváis las almas y echáis la semilla de los futuros cristianos. Os saludamos, esforzados paladines de Cristo. Y saludamos también a los sacerdotes indígenas y a los buenos catequistas, frutos principales de vuestra predicación, y ahora partícipes de vuestras empresas.

«Nuestro corazón se abre a todos vosotros» (2 Cor. 6, 11), fieles de Nuestra Ciudad Episcopal y del Universo entero; especialmente para vosotros, varones y mujeres del estado laical; que co'aboráis con Nosotros y con Nuestros venerables hermanos los Obispos y con los sacerdotes en las obras del Apostolado, como colaboraban los primeros cristianos, tanto hombres como mujeres, a quienes el Apóstol recomienda por ello (Fil. 4, 3). «Vosotros sois el pueblo de Dios y las ovejas de sus pastos» (Ps. 99, 3), «vosotros el linaje escogido, el sacerdocio real, la gente santa, el pueblo del rescate» (1 Petr. 2, 9). «Vuestra modestia, pues, sea conocida a todos los hombres y practicad y pensad cuanto haya de bueno, de pudoroso, de justo, de santo, de amable, de buena reputación, de virtud, de laudable disciplina» (Fil. 4, 5, 8); «para que Dios sea honrrado en todos vosotros» (1 Petr. 4, 11).

Nuestra oración y nuestro pensamientos se dirigen también a vosotros los que todavía estais fuera de la ley y de la unidad de

Cristo. Ya que por vosotros ofrecemos diariamente plegarias y sacrificios al Dios y Señor de todos pidiéndole encarecidamente que os ilumine con su luz y que os traiga y os una a las ovejas que oyen su voz, «y exista un solo Pastor y un solo rebaño» (Jo. 10, 16).

Y debiéndonos a todos, no podemos menos de decir a los gobernantes que gobiernen con justicia y caridad «para edificar y no para destruir» (2 Cor. 10, 8), recordando siempre «que no hay potestad si no viene de Dios» (Rom. 13, 1), y que han de dar cuenta de sí a Dios en un juicio estrechísimo (Sap. 6, 6).

A los súbditos recomendamos que sean obedientes a las autoridades, no como quien obedece a hombres, sino como quien obedece al mismo Dios, sabiendo que el que resiste a la autoridad resiste a la ordenación divina; y que quien a esta resiste, se acarrea su propia condenación (Romanos 13, 2).

Nos dirigimos también a los ricos y a los pobres; a los ricos para que se consideren como ministros de la Divina Providencia y como depositarios de sus riquezas, a los cuales el mismo Jesucristo recomendó los pobres y de quienes el Juez divino exigirá más porque más le dió (Luc. 12, 48), no olvidando jamás la palabra divina: «Ay de vosotros los ricos» (Luc. 6, 24).

Encarecidamente exhortamos en el Señor a los pobres que consideren la pobreza de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, y que recordando su ejemplo y sus promesas, no desperdicien la ocasión que tienen de adquirir para sí más fácilmente las riquezas divinas; y que esforzándose, como es lícito, por mejorar su situación, se encomienden a Dios con corazón bueno y recto y «no extiendan su mano a la iniquidad» Ps. 124, 3).

Rogamos vivamente, tanto a los obreros como a los patronos que, evitando toda guerra hostil y mútuo combate, unidos en fraternal y amigable alianza, se apresten a facilitar, los unos, la dirección y el capital, los otros, la habilidad y el trabajo, y no pidan lo que es injusto, ni nieguen lo que es justo, procurando así en la tranquilidad del orden, no menos el provecho propio de cada uno que el de todos.

Como fin del discurso, aunque en la intención y en el afecto, ha sido antes que nada, Nuestra palabra se dirige a vosotros, todos los que padecéis enfermedades y trabajos, tribulaciones y adversidades; y especialmente a vosotros los que sufris tales cosas de los enemigos de Dios y de la sociedad humana. Mientras ofrecemos por vosotros nuestras oraciones y, en cuanto podemos también Nuestros socorros, mientras os recomendamos a la caridad de todo el mundo, os decimos en nombre de Cristo, de Quien hacemos las veces: «Venid a mí todos los que trabajáis y estáis cargados, y yo os aliviaré» (Mat. 11, 28).

No nos queda, finalmente, sino dar la bendición apostólica a la Ciudad y al Orbe, y a todos los que en él habitan, como lo hacemos en el nombre del Padre, del Hijo y del espíritu Santo.

Acción Católica

DIA DE LA PRENSA

ESTADO GENERAL demostrativo del resultado y distribución de la Colecta de 1930 en todas y cada una de las Diócesis de España.

| | COLECTA | | DISTRIBUCION GENERAL | | | |
|--------------------------------|--------------------|------|---|------|--------------------------------|------|
| | Resultado líquido. | | 65 % a beneficio de la propia Diócesis. | | 35 % enviado a To- ledo. | |
| | Pesetas | Cts. | Pesetas. | Cts. | Pesetas. | Cts. |
| Almería | 623 | 89 | 405 | 53 | 218 | 36 |
| Astorga. | 895 | 65 | 582 | 18 | 313 | 47 |
| Avila. | 1.255 | 00 | 815 | 75 | 439 | 25 |
| Badajoz. | 3.614 | 29 | 2.349 | 29 | 1.265 | 00 |
| Barbastro. | 675 | 00 | 438 | 75 | 236 | 25 |
| Barcelona. | 14.310 | 80 | 9.302 | 02 | 5.008 | 78 |
| Burgos. | 2.234 | 45 | 1.452 | 41 | 782 | 04 |
| Cadiz. | 1.733 | 00 | 1.126 | 45 | 606 | 55 |
| Ceuta. | 178 | 58 | 116 | 08 | 62 | 50 |
| Calahorra. | 1.736 | 00 | 1.128 | 40 | 607 | 60 |
| Canarias. | 2.579 | 89 | 1.676 | 93 | 902 | 96 |
| Cartagena | 7.024 | 00 | 4.555 | 60 | 2.458 | 40 |
| Ciudad Real | 1.038 | 29 | 674 | 89 | 363 | 40 |
| Ciudad Rodrigo | 643 | 35 | 418 | 18 | 225 | 17 |
| Córdoba | 14.372 | 60 | 9.342 | 19 | 5.030 | 41 |
| Coria | 3.190 | 65 | 2.073 | 90 | 1.116 | 75 |
| Cuenca | 5.752 | 45 | 3.739 | 10 | 2.013 | 35 |
| Gerona | 2.796 | 43 | 1.817 | 68 | 978 | 75 |
| Granada | 4.979 | 35 | 3.236 | 60 | 1.742 | 75 |
| Guadix | 759 | 72 | 493 | 82 | 265 | 90 |
| Huesca | 2.136 | 47 | 1.388 | 72 | 747 | 75 |
| Ibiza | 232 | 58 | 151 | 18 | 81 | 40 |
| Jaca | 1.551 | 86 | 1.008 | 71 | 543 | 15 |
| Jaén | 3.025 | 72 | 1.966 | 72 | 1.059 | 00 |
| León | 4.240 | 20 | 2.756 | 13 | 1.484 | 07 |
| Lérida | 1.723 | 15 | 1.121 | 15 | 602 | 00 |
| Lugo | 502 | 86 | 326 | 86 | 176 | 00 |
| Madrid | 21.013 | 00 | 13.658 | 45 | 7.354 | 55 |
| Málaga | 1.872 | 38 | 1.217 | 05 | 665 | 33 |
| Mallorca | 2.902 | 55 | 1.886 | 85 | 1.015 | 70 |
| <i>Suma y sigue.</i> | 109.594 | 16 | 71.227 | 57 | 38.366 | 59 |

| <i>Suma anterior.</i> | 109.594 | 16 | 71.227 | 57 | 38.366 | 59 |
|---------------------------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|
| Menorca | 1.037 | 00 | 675 | 00 | 362 | 00 |
| Mondoñedo | 1.606 | 15 | 1.044 | 00 | 562 | 15 |
| Orense | 934 | 05 | 607 | 10 | 326 | 95 |
| ORIHUELA | 1.654 | 15 | 1.075 | 25 | 578 | 90 |
| Osma | 858 | 27 | 352 | 92 | 300 | 35 |
| Oviedo | 4.310 | 00 | 2.801 | 50 | 1.508 | 50 |
| Palencia | 1.030 | 10 | 669 | 57 | 360 | 53 |
| Pamplona | 5.089 | 00 | 3.307 | 85 | 1.781 | 15 |
| Plasencia | 595 | 05 | 386 | 80 | 208 | 25 |
| Salamanca | 942 | 86 | 612 | 86 | 330 | 00 |
| Santander | 2.632 | 00 | 1.710 | 80 | 921 | 20 |
| Santiago | 6.302 | 58 | 4.096 | 68 | 2.205 | 90 |
| Segorbe | 645 | 72 | 419 | 72 | 226 | 00 |
| Segobia | 2.569 | 05 | 1.652 | 30 | 916 | 75 |
| Sevilla | 12.840 | 00 | 8.346 | 00 | 4.494 | 00 |
| Sigüenza | 728 | 00 | 473 | 20 | 254 | 80 |
| Solsona | 1.000 | 00 | 650 | 00 | 350 | 00 |
| Tarazona-Tudela | 1.095 | 72 | 712 | 22 | 383 | 50 |
| Tarragona | 1.980 | 00 | 1.287 | 00 | 693 | 00 |
| Tenerife | 1.629 | 85 | 1.059 | 40 | 570 | 45 |
| Teruel | 1.035 | 45 | 673 | 05 | 362 | 40 |
| Toledo | 2.212 | 95 | 1.438 | 42 | 774 | 53 |
| Tortosa | 2.850 | 00 | 1.852 | 50 | 997 | 50 |
| Tuy | 992 | 46 | 645 | 10 | 347 | 36 |
| Urgel | 1.260 | 72 | 819 | 47 | 441 | 25 |
| Valencia | 6.186 | 00 | 4.027 | 20 | 2.158 | 80 |
| Valladolid | 1.917 | 43 | 1.246 | 33 | 671 | 10 |
| Vicho | 2.315 | 85 | 1.515 | 85 | 800 | 00 |
| Vitoria | 17.049 | 65 | 11.082 | 28 | 5.967 | 37 |
| Zamora | 661 | 00 | 429 | 65 | 231 | 35 |
| Zaragoza | 5.592 | 00 | 3.634 | 80 | 1.957 | 20 |
| TOTALES. | 201.147 | 22 | 130.147 | 83 | 170.399 | 83 |

DISTRIBUCION

| | |
|--|------------------|
| Al Dinero de San Pedro | 20.114,26 |
| Al Tesoro Nacional de la Buena Prensa | 40.128,46 |
| Distribuido por los Rvdmos. Prelados entre las publicaciones católicas de su propia Diócesis. | 120.690,28 |
| Reservado (mitad en la Junta Central y mitad entre todas las diócesanas) para repetir, extender y perfeccionar la fiesta | 20.114,22 |
| Total distribuido igual al colectado : | 201.147,2 |

Vida diocesana

ELCHE

Memoria Reglamentaria del Patronato de la Escuela Nocturna de Obreras Católicas de San José

1929-1930

Antes de dar cuenta a los socios de este Patronato de la marcha progresiva del mismo durante el curso que finaliza, hemos de señalar la contrariedad sufrida por esta junta al carecer del apoyo moral que nos venía prestando la Comunidad de Religiosas Carmelitas, la cual y por virtud del cambio de domicilio del colegio que rigen nos obligó a buscar local donde instalar las clases de este Patronato; a tal efecto se gestionó y obtuvo el piso principal de la calle Castelar 30 por el alquiler mensual de 60 pesetas en donde se ha venido hasta la fecha dando las clases y desarrollando la labor social y religiosa que se impuso este Patronato el día de su fundación.

Nada anormal puede señalarse en el trascurso del año académico que reseñamos; al contrario una progresión ascendente en lo docente y religioso ha coronado el éxito de nuestra labor. Pero entendiéndose esta Junta que al Patronato le faltaba la ayuda eficaz de las H.H. Carmelitas; gestionó de dicha Comunidad nuevamente el ingreso de la escuela de este Patronato en el local que ocupan actualmente en la calle del Comisario número 2, no habiendo podido conseguir tal realidad a pesar de las proposiciones ventajosas que se hizo a la Superioridad por la Junta de gobierno, teniendo que seguir en el local donde tenemos instaladas las clases pero sin decaer en entusiasmos ni perder la esperanza en el éxito de la labor impuesta por este Patronato.

ESCUELA NOCTURNA

Los frutos de la labor reseñada anteriormente han cristalizado en el progreso y desarrollo de dicha escuela, la que con la ayuda constante y entusiasta de las Srtas. Instructoras ha visto aumentadas sus clases con mayor número de alumnas obreras, por cuya causa se ha visto obligada esta Junta a ampliar los salones a costa de no pocos sacrificios; desarrollando una enseñanza sencilla y rápida en armonía con la clase de personas que a ella acuden teniendo la satisfacción de comprobar un aumento considerable en la matrícula con respecto del año anterior, habiendo matriculadas en clases nocturnas 267 alumnas.

ESCUELA DOMINICAL

Teniendo en cuenta este Patronato, que muchas de las obreras que acuden a la enseñanza no pueden distraer horas a dicho fin en los días laborables, sus esfuerzos más entusiastas han sido dirigidos al fomento de la Escuela Dominical desarrollando una labor amena y grata para retener en sus aulas a las obreras que hoy día les seduce más el esparcimiento en las distracciones que la festividad del día les proporciona, teniendo el orgullo de manifestar que si la escuela nocturna ha ido en aumento la progresión en la escuela dominical es bastante sensible con relación a otros cursos, aumento que se debe en gran parte al esfuerzo y trabajo de las Srtas. Instructoras, merecedoras de toda clase de encomios por parte del Patronato.

INSTRUCCION Y PRACTICAS RELIGIOSAS DE LAS ALUMNAS

No podía hacer un alto este Patronato en la enseñanza de los deberes religiosos y en la practica de la moral como norma de conducta en la vida, de las obreras, y a tal fin, no faltó semanalmente la plática religioso moral a cargo del señor Consiliario, como tampoco los ejercicios espirituales en cuaresma celebrados en la parroquia del Salvador, dirigidos por el celosísimo D. José Rodenas a los que concurrieron todas las alumnas, finalizando con una Comunión general no sin proporcionarle un ratito de solaz y esparcimiento con la proyección cinematográfica de la vida Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo que celebraron como ejemplo de sacrificio hacia la humanidad pecadora.

En conmemoración a la festividad de nuestro Sto. Patrón el glorioso Patriarca San José, se hicieron los siete domingos, que estuvieron concurridísimos, así como la Comunión general celebrada el día del Santo en la que por vez primera recibieron el Pan de los Angeles 37 alumnas, siendo obsequiadas todas con un succulento chocolate servido por las Srtas. Instructoras.

FIN DE CURSO

La constante y altruista labor desarrollada durante el curso que finaliza por las Srtas. Instructoras había de tener el remate esplendoroso que merece tan improba labor, pues aparte del reconocimiento hacia ellas de todo el Patronato y de la gratitud merecida por todo corazón cristiano, se organizó una sesión pedagógico-cultural la que tuvimos el honor de que fuera presidida por nuestro Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis, con asistencia de las autoridades civiles y Religiosas de la localidad, acto que si resultó lucido por la categoría de los asistentes, más meritorio e importante fué por la preparación de las alumnas teniendo digno remate con la grandilocuente oración que se dignó dirigir nuestro

Prelado quien se congratuló del progreso y desarrollo de la obra del Patronato felicitando a todos, muy especialmente a la directiva y exhortándonos para que continuemos la labor social y religiosa emprendida.

Acto seguido se repartieron los premios a las alumnas y se sirvió un refresco a estas y a las autoridades y demás personas que realzaron con su presencia el acto que celebramos.

ESTADO ECONOMICO

De la marcha económica del Patronato os deréis cuenta por el extrato que leerá la Srta. Tesorera; debiendo significar que en el presente curso hemos tenido numerosos gastos por el traslado de las escuelas al local que hoy ocupamos, además, de que, teniendo en cuenta el fin primordial de nuestra institución, no hemos preparado para proveer de material docente y renovar el mobiliario de nuestra escuela para hacer agradable la estancia de las obreras y contribuir al desarrollo de la enseñanza de las mismas.

No obstante observaréis que el equilibrio entre los ingresos y gastos se han mantenido constantemente gozando el Patronato de una independencia que nos permite acometer con mayores bríos el fin cultural y religioso que se impuso.

Tal es a grandes rasgos la labor desarrollada en el presente curso. Solo esperábamos vuestra aprobación, teniendo presente que hemos trabajado con fé y entusiasmo aun careciendo de la eficaz ayuda que nos prestaban las Religiosas Carmelitas.

NECROLOGIA

El día 16 de los corrientes y habiendo recibido los últimos sacramentos entregó su alma a Dios el Pbro. Don José Ortuño Soriano, a la edad de 54 años, en Rebate, de donde era Párroco.

También el 21 y confortado con los auxilios divinos a la edad de 58 años falleció en Alicante el Coadjutor de la Parroquial de Santa María de dicha ciudad Don Juan Marcili Carbonell.

Su Excía. Rvdma. concede cincuenta días de Indulgencias en la forma acostumbrada.

Pie Iesu Domine dona eis requiem sempiternam.

Bibliografía

«Compendio de Teología Ascética y Mística», escrito en francés por A. Tauquerey, traducido de la sexta edición francesa por Daniel García Hughes Canónigo de Madrid.—Declée et Cia. París Tournai, Roma.

Acaba de salir a luz esta obra y ya la han recibido en todas partes con alborozo e interés.

Y no es de extrañar dada la indiscutible autoridad que entre los estudiosos y maestros de Teología tiene su autor Tauquerey.

Se trata de una obra que es cima y complemento de sus precedentes tratados de Teología dogmática y moral.

La claridad, precisión y método, dotes características de este autor, resplandecen sobremanera en esta obra «Compendio de Teología Ascética y Mística», que sin duda ha de producir óptimos frutos en las almas, facilitándolas doctrina sólida y segura para venir en conocimiento de la perfección cristiana y el camino que a ella conduce.

Y por si fueran pocos los indiscutibles méritos aducidos, el sabio Canónigo de Madrid Sr. García Hughes, culto y afamado escritor, nos presenta una traducción de esta obra atildada, sobria, elegante, perfecta, de castizo y armonioso lenguaje.

Se dejaba sentir la necesidad de este libro.

Se echaba de menos.

Se esperaba. Hacia falta en castellano y ya lo tenemos.

Este «Compendio de Teología Ascética y mística» es una joya que no debe faltar a ningún sacerdote, religioso, se-

minarista, Comunidad y aun a los mismos seglares, si no quieren ir a ciegas en asunto de tanta importancia como la perfección de la vida cristiana, que indudablemente mucho ganará en las almas con la lectura, estudio y reflexión detenida de este libro.

* * *

«El Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo», publicado con divisiones lógicas y notas, por el P. Carmelo Ballester Nieto, C. M.

Librería Casa Editorial Rafael Casulleras. Claris, 15, Barcelona.

Hemos recibido este Nuevo Testamento que tan elegante y prácticamente ha sabido editar el P. Ballester, en un tomo de 846 páginas, pero sumamente manuable como edición de bolsillo.

Mucho más elocuentes que lo que nosotros pudiéramos decir en su favor, son las encomiásticas palabras que en su carta dirige al autor el Rvmo. Nuncio de S. S.

«La encuentro acabadísima y completa en todos sus detalles.

Esta nueva edición se convierte en un compendio breve, pero claro y sustancioso, de sólida exégesis, suficiente para responder a las necesidades de los lectores, y aun para ayudar al Clero y predicadores en la preparación de sus homilias evangélicas...»

Procuremos que este libro sea el primero de las familias cristianas.

Felicitemos sinceramente al autor y le auguramos un éxito rotundo para esta hermosa edición del Nuevo Testamento, pues de seguro tendrá muchos lectores.



Nuestra Señora de Begoña

GRAN FÁBRICA DE ORGANOS DE IGLESIA,
SALON Y CONCIERTO

Juan Dourte

Iturriaga y Landáburu (Próximo a los PP. Carmelitas

BEGOÑA (BILBAO)

Teléfono 9980.

Unica en España que se encuentra en condiciones de poder ofrecer sus productos a precios sumamente económicos, no admitiendo competencia posible:—1º. Por el personal técnico competentísimo.—2º. Maquinaria moderna.—3º. Materiales de primera calidad.—4º. Perfeccionamientos últimos, por lo que respecta al mecanismo y armonización.

Detalle de algunos órganos colocados por esta casa:

DE IGLESIA: Parroquia de Górliz. (Vizcaya). Parroquia de la Purísima Concepción de Sabadell. (Barcelona). RR. PP. Jesuitas de Gijón. Parroquia de Bériz. (Vizcaya). Parroquia de San Andrés de Eibar. (Guipúzcoa). Parroquia de Nuestra Señora de Belén, Barcelona. Parroquia de Munguía (Vizcaya). Parroquia de Artés Lérida. Parroquia de Somorrostro, (Vizcaya). Reconstrucción del Organo de Santiago, Bilbao, (Vizcaya).

DE SALON: Con aparato automático universal para rollo perforado: Don José María de Iturria, Algorta, (Vizcaya). Don Luis de Aznar (Madrid). Don Pedro de Orue (Bilbao). Don Rafael de Echevarría Bilbao. Don Ramón de la Sota, (Bilbao). Doña Caridad Martínez de la Riva, (Bilbao).

ORGANOS CONSTRUIDOS DURANTE EL AÑO 1925. Parroquia de Torre Vieja (Alicante). Capilla de los Señores de Serrano Zalla Vizcaya. RR. PP. Paúles, Barcelona. Parroquia de San Nicolás, Elanchove Vizcaya. Santuario de «La Gleva» Barcelona. RR. PP. Dominicos, Barcelona. Reconstrucción del órgano de los Reverendos Padres Salesianos Baracaldo Vizcaya. Santuario de Nuestra Señora de la Vega, Haro, Logroño. Teatro Nacional de Sosta Rica.

ORGANOS CONSTRUIDOS DURANTE EL AÑO 1926. Parroquia de San Juan de Tibas, Costa Rica. Real Monasterio de Santa Clara, Tordesillas, Valladolid. Parroquia de Sopelana Vizcaya. Parroquia de Santomera, Murcia. Convento de los Reverendos Padres Agustinos, Caracas. Parroquia de el «Choco», Colombia. Parroquia de las Corts, Barcelona. Santuario de Nuestra Señora de la Encina, Arceniega, Alava. Convento de RR. PP. Agustinos Neguri, Vizcaya; y actualmente otros varios en construcción.

IMPORTANTE: Se cumple con toda rigurosidad la fecha de entrega que sea estipulada en los contratos.

Motores Ventiladores sumamente silenciosos.—Envío a ultramar.—Pídanse presupuestos de Organos mecánicos, mixtos, tubular de precisión, eléctricos.

Vinos de Misa
J. de Muller
de la Sociedad
Exportadora Tarraconense
TARRAGONA



MEDALLA DE ORO
— EN —
LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888

PROVEEDORES
DE SU SANTIDAD
Y DE LA REAL CASA
— ESPAÑOLA —

Garantía de absoluta pureza

Certificados del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de varios otros Ilustrísimos Prelados.

Representante en Orihuela

DON ANGEL ORTIGOSA

Envío gratuito de muestras



1874

Eduardo Prats

Bordadoras, 6 pral. - VALENCIA.

Grandes Talleres de Hábitos Talares - Especialidad en Trajes Corales y Episcopales - Confección esmerada - Precios sin competencia - Colores sólidos.



ANDUJAR (JAEN)

A esta casa, bendecida por la Santa Sede le han sido concedidas la Cruz «pro Ecclesia et Pontifice» por S. S. León XIII (12 junio de 1901) y el título de PROVEEDOR PONTIFICIO por los Sumos Pontífices Pío X (5 abril 1907) Benedicto XV (20 junio 1917) y Pío XI (16 mayo 1922), por su perfecta elaboración de

Velas para el culto

Fabricadas con ceras puras de Andalucía y según interpretación auténtica del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos fecha 19 diciembre de 1904.

Marca garantizada que se envía a todas partes.—Marca CERA para la Santa Misa y Cirio Pascual.—Marca LITURGICA para los demás actos litúrgicos. Estas velas contienen el 30 por 100 de cera pura de abeja.—Marca ECONOMICA para procesiones, funerales, etc. Estas velas tampoco se doblan con el calor.

Pedir precio a CERERÍA PONTIFICIA ANDUJAR Jaén (sin más señas).



Elaboración especial de VINO BLANCO DULCE
para el SANTO SACRIFICIO de la MISA

LOIDI Y ZULAIKA
SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apcos.

CASA CENTRAL

Idiáquez núm. 5

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración

en ALCAZAR

de SAN JUAN

CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispo de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS